

## **COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.215**

**Buenos Aires, 3 de abril de 2017**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 3/4/17**

**Circ. SINAP 1-58. Modificación de la Com. B.C.R.A. "A" 6.044. Asignación de "alias" a las Claves Bancarias Uniformes (C.B.Us).**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha dispuesto la modificación de la Com. B.C.R.A. "A" 6.044 del 17/8/16.

Al respecto les informamos que la Cámara de Compensación de Bajo Valor (COELSA) asignará un alias para cada uno de las C.B.Us que, al 1/6/17, no tengan registrado el mismo en el reservorio que se encuentra a su cargo. A tal fin, la CEC BV asignará el alias que surja de un algoritmo de la combinación de tres palabras simples del idioma castellano. Las entidades financieras replicarán estas actualizaciones en las respectivas cuentas de los usuarios de servicios financieros.

Las entidades financieras deberán informar por homebanking, e-mail, mensaje telefónico o cualquier otro medio fehaciente el alias asignado a cada cuenta.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Luis D'Orio,  
gerente principal de Sistemas  
de Pago y Cuentas Corrientes

Julio C. Pando,  
subgerente general de  
Medios de Pago